

PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2021

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

Secretaría General
Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

Enero de 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. Marco Legal	5
2. Alcance	6
3. Objetivo General.....	6
4. Cálculo de empleos necesarios	7
5. Análisis planta de personal actual	7
6. Identificación de la forma de cubrir las necesidades	9
7. Estimación costos planta de personal	10



INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, la Gestión del Talento Humano se constituye en eje de las políticas de Desarrollo Administrativo de la Función Pública de las entidades al servicio del Estado, ésta se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados, incluyendo entre otros, el Plan de Previsión de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos y los contenidos asociados con Clima Organizacional.

Es así, que la Agencia de Renovación del Territorio siendo una entidad estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, creada bajo el Decreto 2366 del 7 de diciembre de 2015, propende, con observancia de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, por la Gestión del Talento Humano como un factor estratégico en el liderazgo, planificación, ejecución y evaluación de todas las actividades al interior de la Agencia.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, les asiste a las unidades personal o quien haga sus veces, lo siguiente:

“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.”*

Por lo anterior, la Secretaría General conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 1223 del 4 de septiembre de 2020: *“Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio”,* que contempla, entre otras funciones, el: *“Trazar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión.”*, formula, por medio del Grupo



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



Interno de Trabajo de Talento Humano, la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH), y apuesta por seguir avanzando hacia la consolidación de una mayor eficiencia de la administración pública a partir del fortalecimiento de habilidades y capacidades en el diario actuar de sus servidores públicos.

En consonancia con lo enunciado, el Plan de Previsión de Talento Humano de la Agencia de Renovación del Territorio, es la herramienta que busca consolidar, actualizar y sustentar el análisis de necesidades de personal de cada una de las dependencias de la Agencia, presentes y futuras, en relación con la planta actual provista y el número de vacantes de planta global como de los empleos de libre nombramiento y remoción, adscritos al Despacho de la Dirección General, garantizando la continuidad en la prestación del servicio, sobre la base de soportarse en la existencia de disponibilidad presupuestal para ello.

1. Marco Legal

A continuación, se relaciona el marco legal aplicable al proceso de Gestión, Administración y Desarrollo del Talento Humano que adelantan las entidades del orden nacional, entre ellas, la Agencia de Renovación del Territorio:

NORMATIVIDAD	APLICACIÓN ESPECÍFICA	TEMÁTICA RELACIONADA CON LA NORMA
Ley 909 de 23 de septiembre de 2004	Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Establece el Plan de Vacantes y Plan de previsión de Empleos)	Talento Humano
Decreto 1224 de 2020	Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio	Talento Humano
Decreto 1223 de 2020	Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio	Talento Humano
Decreto 2108 de 2019	Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio	Talento Humano
Decreto 2107 de 2019	Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio y se dictan otras disposiciones	Talento Humano
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado	Talento Humano
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	Talento Humano
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública	Talento Humano
Decreto 2366 de 2015	Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio, ART, se determina su objeto y estructura	Talento Humano
Decreto 2097 de 2016	Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio y se dictan otras disposiciones	Talento Humano
Resolución Interna No. 000749 de 25 de octubre de 2019	Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público de la Agencia de Renovación del Territorio	Talento Humano
GETH	Plan Estratégico de Talento Humano – MIPG 2020-2021 de la Agencia de Renovación del Territorio	Talento Humano

*Fuente: Elaboración del GIT de Talento Humano

2. Alcance

El Plan de Previsión de Talento Humano de la Agencia de Renovación del Territorio establece el campo de acción de las estrategias de planeación de la Gestión del Talento Humano en sus componentes: anual, técnico, administrativo y financiero, permitiendo alinear la Planeación Estratégica Institucional respecto de las necesidades de personal en cada una de las dependencias de la Agencia de Renovación del Territorio.

3. Objetivo General

Determinar las necesidades de personal que sustenten la mejora continua en el proceso de la gestión estratégica del talento humano de la Agencia, mediante la provisión, transitoria y definitiva, de los empleos vacantes en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia, con el fin de garantizar la alineación de los objetivos y estrategia de la entidad frente la disponibilidad del talento humano a su servicio.

4. Cálculo de empleos necesarios

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Vacantes y las bases de datos de planta de personal, la Agencia de Renovación del Territorio reporta a 31 de diciembre de 2020, nueve (9) empleos en vacancia de los cuales siete (7) corresponden a vacantes definitivas y dos (2) a vacantes temporales, del total de trescientos diecisiete (317) empleos.

Conforme a los Decretos No. 2107 y 2108 de 22 de noviembre de 2019, que modificaron la estructura y planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), donde, entre otras disposiciones, se crearon once (11) empleos para la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, distribuidos entre el nivel Directivo: (1), Asesor (1), Profesional (5) y Técnico (4); estos se suman a la planta inicial de la Agencia.

Asimismo, con la expedición de los Decretos No. 1223 y 1224 de 4 de septiembre de 2020, que modificaron la estructura y planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), donde se suprimieron mediante artículo 1 del Decreto 1224 de 2020, cuatro (4) empleos de la siguiente manera: un (1) Directivo, un (1) Asesor y dos (2) Profesionales; y mediante el artículo 2 del Decreto en cita se crearon: Dos (2) Profesionales y un (1) Directivo; estas modificaciones establecen la planta actual y vigente de la ART.

Bajo el anterior escenario de modificación de la planta de personal de la Agencia, la distribución, clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico se relacionan en el análisis de la planta de personal del numeral a continuación.

5. Análisis planta de personal actual

La planta de personal aprobada y vigente de la Agencia de Renovación del Territorio está conformada por un total de trescientos diecisiete (317) empleos, distribuidos de la siguiente manera:

Planta por Nivel Jerárquico		
Nivel Jerárquico	Cantidad de Empleos	Participación %
Directivo	15	5%
Asesor	31	10%
Profesional	227	72%
Técnico	44	14%
Total	317	100%

*Fuente: Elaboración del GIT de Talento Humano. Enero de 2021.



Asimismo, la distribución de la planta según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

NIVELES DE LOS EMPLEOS DE LA ENTIDAD				
NIVELES	PLANTA GLOBAL	CARRERA	LNR	PROVISIONALES
Directivo	15	0	15	0
Asesor	31	0	30	1
Profesional	227	5	2	220
Técnico	44	0	2	42
Asistencial	0	0	0	0
TOTAL	317	5	49	263

*Fuente: Elaboración del GIT de Talento Humano. Enero de 2021.

De la tabla anterior, se obtienen los siguientes datos:

- El 86,11% del total de empleos de la planta de personal exigen acreditar Título Profesional.
- El 82,96% de los empleos de la planta de personal corresponden a la figura de vinculación de nombramiento provisional.
- El 15,45% de los empleos de la planta de personal corresponden a la figura de vinculación de Libre Nombramiento y Remoción.
- El 1,57% de los empleos de la planta de personal corresponden a servidores públicos de carrera administrativa nombrados por reincorporación.

A continuación, se relaciona la provisión de la planta de personal de la ART, con corte a 31 de diciembre de 2020, frente al total de empleos creados y el número de vacantes por nivel de empleo, obteniendo así, la participación porcentual por nivel y total:

PARTICIPACIÓN DE EMPLEOS PROVISTOS Y VACANTES POR NIVEL - FRENTE AL TOTAL DE LA PLANTA DE PERSONAL							
Niveles	No de Cargos	Provistos	% Provistos NIVEL	Vacantes	% Vacantes NIVEL	% Provistos TOTAL	% Vacantes TOTAL
Directivo	15	15	100,00%	0	0,00%	4,73%	0,00%
Asesor	31	31	100,00%	0	0,00%	9,78%	0,00%
Profesional	227	219	96,48%	8	3,52%	69,09%	2,52%
Técnico	44	43	97,73%	1	2,27%	13,56%	0,32%
Asistencial	0	0	0	0	0	0	0
Total	317	308		9		97,16%	2,84%

*Fuente: Elaboración del GIT de Talento Humano. Enero de 2021.

De la tabla anterior, se obtienen los siguientes datos:

- El 97,16%, equivalente a 308 empleos de la planta de personal se encuentran provistos.
- El 2,84%, equivalente a 9 empleos de la planta de personal se encuentran en vacancia, de los cuales 2 de ellos corresponden a vacancias temporales y 7 a vacancias definitivas.
- El nivel Directivo y Asesor de la Agencia registra 0 vacantes al final del periodo 2020.
- El nivel Profesional de la Agencia registra la mayor cantidad de vacantes disponibles para su provisión (8) de las cuales dos (2) corresponden a vacantes temporales.

6. Identificación de la forma de cubrir las necesidades

Para efectos de la provisión de las vacantes reportadas (9) en el presente Plan de Previsión de Talento Humano de los empleos de la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio - ART, la estrategia de vinculación establecida en el Plan Estratégico de Talento Humano determina los parámetros frente a la administración de personal que adopta la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Adicional a lo anterior, la Agencia determinó los siguientes campos de acción, tendientes a fortalecer la estrategia de vinculación de personal, bien sea por provisión transitoria y las acciones adelantadas para la provisión definitiva (Proceso ante la CNSC):

- Reporte de empleos en vacancia definitiva sujetos de provisión a través de concurso de méritos, por medio del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), el cual se actualiza conforme a las novedades en la planta de personal de la Agencia.
- Conforme al reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) cargado en el SIMO de doscientos sesenta y tres (263) empleos para suplir mediante Concurso de Méritos, la CNSC ha dado inicio al proceso de selección de la ART por medio de la publicación en su portal web del Acuerdo No. 0354 de 2020: *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO –ART identificado como Proceso de Selección No. 1498 de 2020 - Nación 3”*.
- Reporte de empleos en vacancia definitiva a través del Formulario Único Reporte de Avance a la Gestión (FURAG) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Provisión de empleos de manera transitoria mediante encargo de servidores de carrera, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modifica parcialmente la Ley 909 de 2004 y el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.3.3., normas que disponen la forma de provisión de vacancias temporales. Conforme a lo anterior, la Agencia de Renovación del Territorio

cuenta con el procedimiento interno denominado PD-TH-13.v1 Provisión de empleos mediante encargos incluido en el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia de Renovación del Territorio (SIGART).

- Provisión de empleos de conformidad con el procedimiento interno denominado PD-TH-05.V4 vinculación y retiro de personal incluido en el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia de Renovación del Territorio (SIGART).

7. Estimación costos planta de personal

Los costos que se ocasionen para atender las necesidades de personal se encuentran amparados en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2021 bajo el CDP No. 18721 de 2021, en materia de servicios personales asociados a la nómina de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

El costo de las nueve (9) vacantes de la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se encuentra previstos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Renovación del Territorio, bajo el CDP No. 18721 de 2021.